



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA 19 JUL. 2022

FOLIO Nº 002719

VISTO la nota enviada por la Subsecretaría de Educación, informando que se encuentra vacante el cargo de **Secretaria** en el Jardín Maternal "Villa Elvira"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al docente que cubrirá las funciones Interinas en el cargo de SECRETARIA que se encuentra vacante, para la cual ha sido propuesta la señora **Karina Elizabeth CAPUCCIO**;

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, señora **CAPUCCIO**, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora **Cecilia Soledad CASTRO**, quien cuenta con el título correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Asignar las Funciones con carácter Interino de SECRETARIA_Agrupamiento Docente, Código 6-08-V_ a partir del 1 de julio de 2022, en el Jardín Maternal "Villa Elvira" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, a la señora **Karina Elizabeth CAPUCCIO**, DNI 22.132.149, Legajo nº 15.479, quien revista en el Agrupamiento Docente Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de julio de 2022, como Personal Temporario Reemplazante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 14.656 –Régimen de Licencias-, en el Jardín Maternal "Villa Elvira" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII – MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Cecilia Soledad CASTRO**, DNI.34.818.313, mientras dure la asignación de Funciones de carácter Interino otorgadas

2309

en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora **Karina Elizabeth CAPUCCIO**, DNI 22.132.149, Legajo nº 15.479, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



~~Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata